

Partimiento. que a la ciudad de Lebrija de un año que es.
 Cupido. de la quinta de esta Ciudad para que como de
 brevedad. se pague arumag. lo que en esta Real cedula
 debe = y por esta ciudad. Visto = acuerdo se resciva al r.
 O. de los de la Synpabilidad. que se halla. de poder
 pagar el repartimiento que a Lebrija puer. en todo
 el año. no se anben dido. en el tanco. siete mil U. R.
 y que el animo y deseo. que tiene esta ciudad. en dar a
 arumag. y el remedio manifestar. es concederle. facultad.
 para que ad bitios. que le tiene por pualos. y el ven
 do que le tiene suplicado. y que el señor co. de Lebrija
 se contente. de presente. con la paga de quatro mill. du
 cados que le ha de un año. de donativo = y que sus
 penda la execucion de la ca. en el ynter. que sumag.
 probee. En lo que esta ciudad le tiene suplicado. y man
 don. se baya en la execucion. puer. lo que se ben de ha
 cer cortar. y la ca. de h. l. fulgenio. de la no de
 pidos. y le diga a boca al r. de los de la Synpabilidad
 da que se halla a la ciudad. y que se mande. se baya en
 plier. de los de la ca. de h. l. de h. l. de h. l.

M. Alonso de
 Merzales

Seas.
 Juan Rodriguez

